CONSTANCIA: La dejo para informar que mediante oficio 0652 de septiembre 30 de 2020, se le comunicó al abogado JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, la designación realizada en calidad de apoderado judicial en amparo de pobreza del solicitante en este proceso, sin que hasta la presente fecha se haya llevado a cabo la correspondiente notificación. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Enero 21 de 2021

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 093
Asunto	AMPARO DE POBREZA
Solicitante	CECILIO JIMÉNEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Enero veintidós de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior y una vez corroborada su veracidad, se dispone **REQUERIR** al abogado **JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA**, a quien se le puede notificar mediante el correo **DAVIDVALENCIA2007@HOTMAIL.COM**, para que en el término de TRES (3) DIAS, comparezca a recibir la correspondiente notificación personal en calidad de apoderado judicial de la parte solicitante en el proceso de la referencia, para lo cual fue designado mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2020, o en su defecto justifique el motivo de su no aceptación.

Líbrese el oficio correspondiente y hágansele las previsiones de que trata el inciso 3º del artículo 154 del Código General del Proceso, y anéxesele copia del oficio antes mencionado.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de enero de 2021.

No. 010

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502efe4f529122726d4bb21a1dba0c9b0bf9aa035e5b22905badb08168963b8a**
Documento generado en 22/01/2021 10:08:16 AM